



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.09/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 03 de marzo del dos mil catorce.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, en esta fecha 03 de marzo de dos mil catorce, por medio de la cual solicita lo siguiente:

1. ¿Qué porcentaje de la población adulta tiene acceso a una cuenta bancaria?
2. ¿Qué porcentaje de la población adulta tiene acceso a una cuenta de ahorro?
3. ¿Cuál es el porcentaje de tarjetas de débito emitidas en el país?
4. ¿Cuál es el porcentaje de tarjetas de crédito emitidas en el país?
5. ¿Cuántas instituciones micro financieras operan en el país?
6. ¿Cuál es el total de sucursales de bancos en todo el país?
7. ¿Cuántos cajeros automáticos hay en todo el país?

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información resuelve que procede concederse el acceso a la información solicitada, advirtiendo –no obstante- en el marco del artículo 73 de LAIP, la inexistencia de algunos de los datos solicitados y adicionando las siguientes consideraciones:

1. En las preguntas 1 y 2 está haciendo referencia al mismo producto. La Superintendencia del Sistema Financiero registra como cuenta bancaria a la cuenta de ahorro reportada por los bancos del sistema financiero.
2. En la Superintendencia no existe un registro ni porcentaje de número de personas que poseen cuenta de ahorro en El Salvador, únicamente se tiene el registro del número de cuentas reportadas por los bancos del sistema, ya que una misma persona puede tener más de una cuenta bancaria. A septiembre de 2013 el dato disponible es de **3 millones 125 mil 307** cuentas.



Superintendencia del Sistema Financiero

3. En la Superintendencia no existen registros de datos de porcentajes de tarjetas de crédito; similar al caso de la cuenta de ahorro, únicamente se tiene el registro del número de tarjetas de crédito reportadas por las entidades supervisadas por esta Superintendencia. A septiembre de 2013, se tiene un registro de **646 mil 209** tarjetas de crédito emitidas por las entidades supervisadas por la SSF. Adicionalmente, no se cuenta con el número de tarjetas de crédito emitidas por entidades que no son supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero por no ser su competencia.
4. Respecto de las instituciones microfinancieras, en la Superintendencia no existe un registro como el solicitado. La SSF supervisa a 10 instituciones dentro del sistema de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito que trabajan con el sector de microfinanzas. Le recomendamos consultar en FEDECACES y en FEDECREDITO para indagar por otras instituciones similares.
5. Finalmente, informarle que las sucursales de bancos y cajeros automáticos se encuentran publicados en el sitio web www.ssf.gob.sv, específicamente en el enlace siguiente y revisar la información publicada.

Agencias de bancos:

http://www.ssf.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=182:agencias-de-bancos&catid=141:agencias&Itemid=235

A continuación, puede seleccionar el tipo de agencia según banco y retomar la información que considere de utilidad.

Procede, por tanto, notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sin otro particular

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN